



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **MARÍA ISABEL CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía 43.570.225, el **N° de Requerimiento 2502 de Agosto 21 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-3970 de Abril 26 de 2007**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Marzo 26 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 1° de 2019 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-2502 de Agosto 21 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-3970 de Abril 26 de 2007
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-13090270013

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830284839

Medellín, octubre 4 de 2018

Señora
MARÍA ISABEL CALLE
 C.C. 43.570.225
 Calle 45 N° 98 - 49
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2502 del 21 de agosto de 2018, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-3970-07 del 26 de abril de 2007, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-3970-07 del 26 de abril de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 13090270013.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

11-11-11

5

6

7

8

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-02	HORA 11:01:02	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: MARIA ISABEL CALLE		Guia No. 539573800920	
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 45 98 49 [CP: NP]		CERTIPOSTAL Soluciones Integrales	
Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM	
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES30284839		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHO 0	ALTO 0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Retrasado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Retrasado	Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

CONFIRMACION DE ENTREGA
NO HAY QUIEN RECIBA

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 68649 /Codigo de Impresion: 127627

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-11-02	HORA 11:01:02	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: MARIA ISABEL CALLE		Guia No. 539573800920	
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 45 98 49 [CP: NP]		CERTIPOSTAL Soluciones Integrales	
Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN 588 65 94 - 343 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM	
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:	
DICE CONTENER: GES30284839		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHO 0	ALTO 0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Retrasado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Retrasado	Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

DESTINATARIO
NO HAY QUIEN RECIBA

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Documento 24 Horas [Bog]] *ODS: 68649 /Codigo de Impresion: 127627

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

P. cafe P. blanc 11:14 03 NOV 2018 / 28 Cerrado 11:16 06 NOV 2018



100 100 100
100 100 100

100 100 100
100 100 100



Alcaldía de Medellín
Ciudad con Vos

RQ. 2502 – 21 de agosto de 2018

Señora
MARÍA ISABEL CALLE
C.C. 43.570.225
Calle 45 N° 98 - 49
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C4-3970-07 del 26 de abril de 2007.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

A su vez, el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que, la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público, se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretaría de Catastro.

La Resolución C4-3970-07 del 26 de abril de 2007., emitida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, otorgada a la señora **MARÍA ISABEL CALLE**, identificada con la cédula de Ciudadanía N°43.570.225, en la que se otorga licencia por medio de la cual se declara un reconocimiento de mayor área construida, se concede licencia de modificación y se aprueba variación de la propiedad horizontal para un inmueble destinado a vivienda de interés social, para el predio localizado en la Calle 45 N° 98 – 47/49/45/41/51, establece los siguientes valores por obligaciones urbanísticas, cuyas cantidades deben ser compensadas en dinero, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 600.000	24,35	\$ 14.610.000
Construcción de equipamientos	\$ 800.000	1,42	\$ 1.136.000
Valor Inicial a compensar en dinero			\$ 15.746.000
Indexación desde octubre de 2014 hasta marzo de 2018, de acuerdo con el parágrafo del artículo 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015.			\$ 3.126.989
Valor Total a compensar en dinero			\$ 18.872.989

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, requiere al señor(a) **MARÍA ISABEL CALLE**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía N°43.570.225, en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **Dieciocho millones ochocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos M.L. (\$18.872.989)**.

Sin embargo, el valor informado por medio del OU-197-33 del 21 de octubre de 2014, deberá ser indexado al momento del pago, según lo estipulado en el Parágrafo y numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, que establece:

"Si la Subsecretaría de Catastro hubiera informado el valor estimado del metro cuadrado de suelo y/o construcción con anterioridad a la solicitud mencionada en el numeral anterior, la Subsecretaría de Control Urbanístico indexará la cuantía de la obligación urbanística liquidada."



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Trabaja con nosotros

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3970-07 del 26 de abril de 2007. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 13090270013.

Elaboró: Juan Manuel Mazo Duque Técnico Administrativo Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		Alcaldía de Medellín	
Versión.1	FO-CONU, Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL				
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO				
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.				
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas				
TIPO DE SOLICITUD				
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO	
DIRECCIÓN	Calle 45 N° 9B-49		FECHA DE VISITA	8-05-2019
CONSTRUCTOR (A)	Mona Isabel Calle			
RESPONSABLE DE OBRA				
TELEFONO	CORRE ELEC:			
DATOS DE LA LICENCIA				
TIPO DE LICENCIA: (Marque con una x)				
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION
			<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES				
CA-3930-03				
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
			<input type="checkbox"/>	N/A
			<input type="checkbox"/>	N°
FECHA DE VENCIMIENTO	26 de abril de 2009			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	mixto		TOTAL VIVIENDAS (un)	3
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	2
ALTURA (Pisos)	2		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	299,52m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	30,24m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION				
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Cuánta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A	
ACTIVIDAD				
		% AVANCE		OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%		
Estructura	100	%		
Cubierta	100	%		
Mampostería	100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%		
Acabados (obra blanca)	100	%		
Fachadas	100	%		
Zonas comunes	100	%		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)				
Cumplimiento		SI	NO	N/A
		Observaciones		
Derivas	/			
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Via				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION				
Cumplimiento		SI	NO	N/A
		Observaciones		
Red contra incendio	/			
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Paticos y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN

La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados

SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Visita técnica realizado el día 08.05.2017 al inmueble ubicado en la calle 45 N° 93.49 Zona 4 con una m² la amueblado y que posee licencia de construcción N° CA-3970-07; en la modalidad de reconocimiento y modificación, se observa una edificación de dos niveles de altura con terminación en lomo y cubierta con tipo de baco, se generan 4 locales y 1 vivienda terminados y habitables

Nota: se evidencia infracción urbanística ya que lo existente en sitio no corresponde a lo aprobado en licencia, se generan 2 locales de más, se genera camuflamiento en esta forma; parcelas con parcelas.

SERVIDOR

Nombre: *Icon David Sarmiento*

Firma:

RESPONSABLE DE LA OBRA

Nombre:

Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico

Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101

Telefono: 385 57 54 / 383 43 33

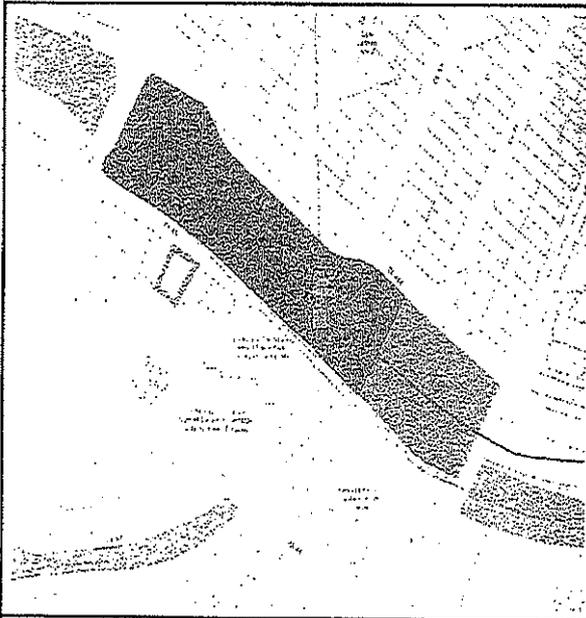


FOTO N° 1: LOCALIZACION

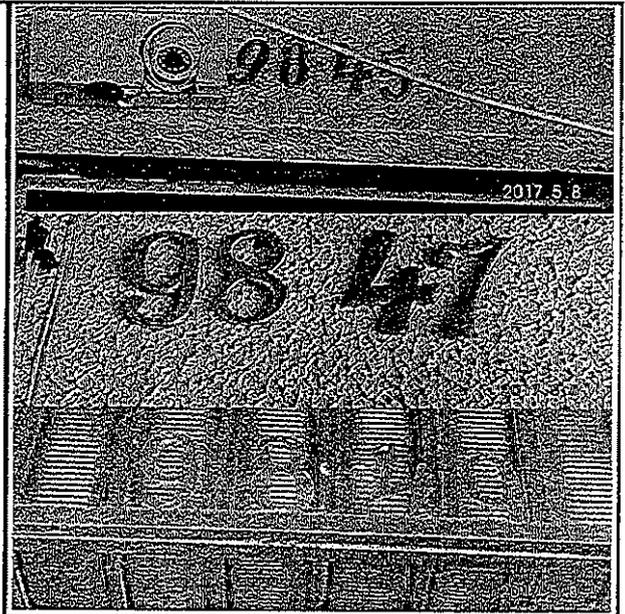


FOTO N°2: NOMENCLATURA



FOTO N°3: FACHADA

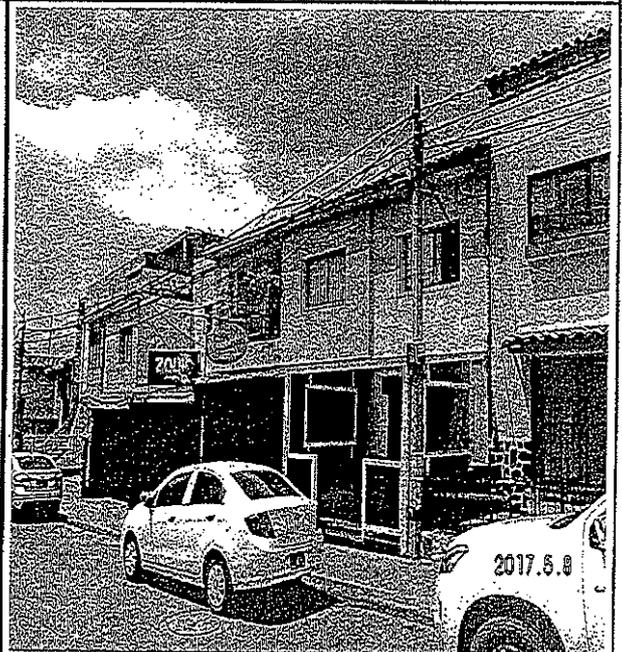
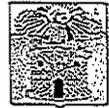


FOTO N°4: FACHADA LATERAL





Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

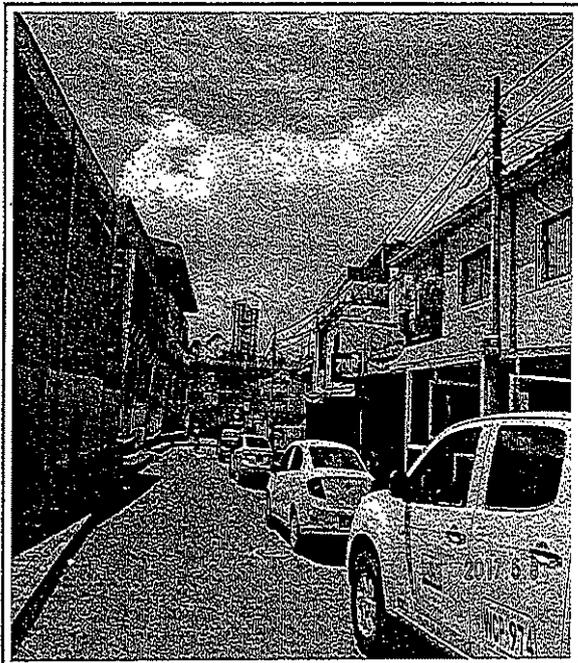


FOTO N°5: CALLE ABAJO



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Computador 385 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co